

	PROTOCOLO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	Versión 01
	Código: OP-PR-003	Fecha de emisión: 19-09-2025

PROTOCOLO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

1. OBJETO

Establecer las directrices técnicas, operativas, administrativas y de control para la ejecución segura del embarque y desembarque de niños, niñas y adolescentes (NNA), durante la operación del servicio, origen destino y en puntos intermedios autorizados, garantizando su protección integral, control de documentos, mitigando riesgos operacionales, asegurando la trazabilidad del servicio y dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transporte y protección de menores de edad

2. ALCANCE

Aplica a todas las operaciones de ascenso y descenso de NNA realizadas por la empresa en:

- Terminales de transporte
- Oficinas
- Paraderos autorizados

Es de obligatorio cumplimiento para:

- Conductores
- Representante legal
- Cualquier colaborador que intervenga en la operación

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente protocolo se adopta en cumplimiento de:

- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito

	PROTOCOLO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	Versión 01
	Código: OP-PR-003	Fecha de emisión: 19-09-2025

- Ley 1503 de 2011 – Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
- Circular Externa 557 del año 2024
- Ley 1336 –prevención a explotación sexual

4.1. Aseguramiento previo del vehículo

Antes de iniciar el embarque, el conductor deberá:

- Detener completamente el vehículo en zona autorizada.
- Activar freno de estacionamiento.
- Encender luces estacionarias.
- Verificar cierre total de puertas.
- Confirmar inexistencia de riesgo externo (vehículos en circulación, motocicletas, aglomeraciones).
- No permanecer con el motor en aceleración innecesaria.

Queda prohibido realizar embarque con el vehículo en movimiento o sin aseguramiento total.

4.2. Validación documental obligatoria

Previo al ascenso del NNA se deberá:

1. Verificar documento de identidad del menor.
2. Verificar identidad del acompañante o persona que autoriza el viaje.
3. Exigir diligenciamiento de la autorización cuando el menor viaje sin uno de sus padres.
4. Registrar hora exacta de embarque.
5. Dejar trazabilidad del responsable que valida documentos.

No se permitirá el embarque cuando:

- Existan inconsistencias documentales.
- La autorización esté incompleta o presente dudas razonables.
- No se pueda validar identidad del acompañante.

	PROTOCOLO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	Versión 01
	Código: OP-PR-003	Fecha de emisión: 19-09-2025

4.3. Ascenso controlado y seguro

Durante el ascenso:

- El ingreso será individual y ordenado.
- Se evitarán empujones o aglomeraciones.
- El conductor verificará estabilidad en escalones.
- Se asignará asiento definido cuando el menor viaje solo.
- Se confirmará uso de cinturón de seguridad cuando el vehículo lo disponga.

El conductor no podrá iniciar marcha hasta confirmar visualmente que todos los menores se encuentren sentados y seguros.

4.4. – Ubicación estratégica y supervisión

- El menor deberá ubicarse en zona visible.
- No podrá permanecer en escaleras, pasillos o puertas.
- No se permitirá cambio de asiento sin autorización del conductor.
- Se realizará monitoreo visual periódico durante el trayecto.

5. PROTOCOLO DE DESEMBARQUE

5.1. Evaluación del entorno

Antes de abrir puertas el conductor deberá:

- Detener totalmente el vehículo.
- Activar freno de estacionamiento.
- Activar luces estacionarias.
- Verificar ausencia de tránsito lateral peligroso.
- Confirmar que el punto corresponde al autorizado en el tiquete o planilla.

Queda prohibido el descenso en puntos no autorizados o zonas inseguras.

5.2. Descenso supervisado

	PROTOCOLO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	Versión 01
	Código: OP-PR-003	Fecha de emisión: 19-09-2025

El descenso deberá realizarse:

- Uno a uno.
- Bajo supervisión visual directa del conductor.
- Confirmando que el menor no cruce la vía sin acompañamiento.

El conductor no podrá reiniciar la marcha hasta verificar que ningún menor permanezca cerca del vehículo.

5.3. Entrega formal del menor

Cuando el menor viaje sin acompañante:

1. Verificar documento original del receptor autorizado.
2. Confirmar coincidencia con registro y autorización.
3. Solicitar firma en formato de entrega.
4. Registrar hora exacta de desembarque.
5. Dejar evidencia documental archivada.

Sin validación positiva no se realizará la entrega del menor.

6. CONTROL DE RIESGOS OPERACIONALES

Se consideran riesgos críticos:

- Entrega a persona no autorizada.
- Descenso en zona no segura.
- Arranque con menor en escalones.
- Cruce inseguro de vía.
- Omisión en verificación documental.
- Prohibido el sobrecupo

Medidas obligatorias:

- Prohibición absoluta de descenso en vía nacional sin bahía.
- Prohibición de apertura de puertas en movimiento.
- Verificación doble antes de reiniciar marcha.
- Reporte inmediato de cualquier novedad.

	PROTOCOLO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	Versión 01
	Código: OP-PR-003	Fecha de emisión: 19-09-2025

7. GESTIÓN DE INCIDENTES

a) Persona no autorizada intenta recibir al menor

- Negar entrega.
- Contactar responsable registrado.
- Informar inmediatamente a la empresa.

b) Menor no recibido en destino

- Activar contacto inmediato con acudiente.
- Informar a la empresa.
- De persistir, notificar autoridad competente (ICBF o Policía de Infancia)

c) Emergencia vial

- Priorizar protección del menor.
- Activar PESV.
- Informar a gerencia y familiares.

8. REGISTRO Y TRAZABILIDAD

La empresa deberá garantizar:

- Registro diario de menores transportados.
- Archivo físico o digital de autorizaciones.
- Formato de entrega firmado.
- Reporte de incidentes cuando aplique.

Los registros deberán conservarse conforme al término legal vigente.

	PROTOCOLO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	Versión 01
	Código: OP-PR-003	Fecha de emisión: 19-09-2025

9. RESPONSABILIDAD

El incumplimiento del presente protocolo podrá generar:

- Investigaciones internas.
- Sanciones disciplinarias.
- Reportes ante autoridad competente cuando corresponda.

10. VIGENCIA

Rige a partir del día 19-septiembre-2025



Francisco Antonio Castro Lamprea
Gerente